



65 2144

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: **I** N°: **155460/ 9** Fichero N°: **52**

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTE Tomo: 2

Iniciado el 20 de Marzo de 2000

Por: INTENDENCIA

Extracto:

UNIDAD EJECUTORA CONCESION CORREDOR RUTA PROVINCIAL N° 70 -
LEY PROVINCIAL N° 11204.-

Años en Custodia.....: 0
Fecha de Permanencia: 20/03/2000

Entró G. M. Reg. N° 05053-6

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia



RAFAELA, 12 ENE. 2024

Señor

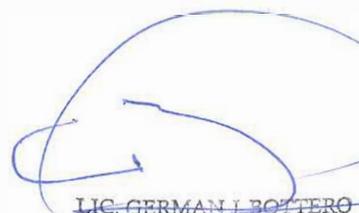
Presidente del Concejo Municipal

Dr. Lisandro Marsico.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el proyecto de ordenanza para modificar el artículo 1.º) de la Ordenanza N° 5.163 de fecha 28 de Enero de 2020; todo ello obrante en el Expediente Letra I – N.º 155.460/9 - Fichero N.º 52 -Tomo N.º 2.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.


LIC. GERMAN I. BOTTERO
Secretario de
Gobierno y Modernización




LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra I – N.º 155.460/9 – Fichero N.º 52 - Tomo N.º 2; y

CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N.º 5.163 de fecha 28 de Enero de 2020 se designa a la Ing. CHIVALLERO, Bárbara y al Ingeniero SERAVALLE, Germán para que en representación de la Municipalidad de Rafaela integren la Unidad Ejecutora concesionaria del mantenimiento, construcción, administración, conservación, reparación y ampliación de obras viales sobre las Rutas N.º 6 y N.º 70, en el marco de las disposiciones de la Ley Provincial N.º 11.204 y su Decreto Reglamentario N.º 594/2018.

Que la mencionada Ing. CHIVALLERO, Bárbara ha dejado de pertenecer al Departamento Ejecutivo Municipal, en consecuencia el Señor Intendente propone para una nueva designación al Ing. ASENSIO, Nicolás y asimismo, mantener la designación del Ing. SERAVALLE, Germán.

Que se considera que los funcionarios propuestos resultan idóneos tanto en su preparación profesional como por su experiencia y dedicación al trabajo.

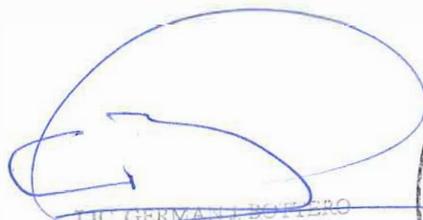
Por todo ello, El **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

ORDENANZA

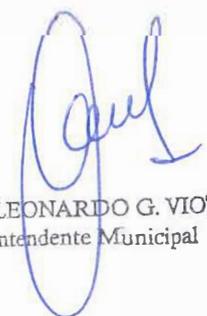
Art. 1.º)- Modifíquese el artículo 1º) de la Ordenanza N.º 5.163 de fecha 28 de Enero de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1.º)- Designase al Ing. ASENSIO, Nicolás y al Ing. SERAVALLE, Germán para que en representación de la Municipalidad de Rafaela integren la Unidad Ejecutora concesionaria del mantenimiento, construcción, administración, conservación, reparación y ampliación de obras viales sobre las Rutas N.º 6 y N.º 70, en el marco de las disposiciones de la Ley Provincial N.º 11.204 y su Decreto Reglamentario N.º 594/2018.

Art. 2.º)- De forma


LIC. GERVASIO CHIVALLERO
Secretario de
Gobierno y Modernización




LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 12 / 01 / de 2024

a las 12⁰⁰ horas.

CITIZIA ROVARO

FIRMA